

tilla-La Mancha, contra don Rafael Fermín Gómez y doña María Magdalena Valdominos Carrasco, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.318.400 pesetas para la finca 19.762, y de 2.041.600 pesetas para la finca registral 26.095, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda del tipo G, situada en la planta cuarta, antes tercera, del edificio en Toledo y su calle San Miguel de los Ángeles, sin número de orden, que consta de «hall», estar-comedor, distribuidor, dormitorio principal, dos dormitorios complementarios, cocina, dos cuartos de baño y armario, y ocupa una superficie útil aproximada de 91,50 metros cuadrados, y construida con la parte alicuota de porta, escalera, cuarto de contadores, calefacción y ascensor, de 119,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, con el patio de luces y con la vivienda de tipo K de esta planta; por la izquierda, entrando, con la cubierta de la planta segunda; por la derecha, con la finca de los señores Azuela, y por el fondo, con la calle San Miguel de los Ángeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 768, libro 313, folio 64, finca 19.762.

Precio tipo de salida a subasta: 17.318.400 pesetas.

2. Plaza de garaje número 1, situada en la planta sótano del edificio sito en Toledo y su calle San Miguel de los Ángeles, sin número, al cual se tiene acceso a través de una puerta existente en la plaza de juego de pelotas; ocupa una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero señalado, asimismo, con el número 1, que ocupa una superficie aproximada de 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Toledo al tomo 839, libro 363, folio 58, finca 26.095.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.041.600 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—36.744.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Grande Millán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343/0000/17/0315/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, ascendente a 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en la finca subastada y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita entre las calles Hilados, Brújula, Sili-cio y Circunvalación, dentro del «Parque Cataluña», bloque 13, piso letra D, en ático del edificio 21, en término de Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 2.929, libro 402, folio 244, finca 28.748. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 6 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—36.918.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de España de Inversiones C.A.M.P., contra don Manuel Fraile Balbacid, doña María Isabel Fernández Arjona y «Cárnicas Fraber, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343/0000/17/0111/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.